NOTIFICACION POR AVISO

Señor
Juan David Ortiz López
C.C.
juanortiz538@icloud.com

Por medio del presente aviso, se le notifica la Resolución No. 005892 de 17 de julio de 2023, "Por medio de la cual se acepta una renuncia al subsidio familiar de vivienda, en el marco del proyecto Juan Pablo II", con fundamento en el artículo 69 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, o nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, emanada de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Pereira, y que por la naturaleza del acto administrativo. Contra el mismo NO procede recurso alguno.

Procedemos a remitir el presente AVISO, por un término de cinco (5) días en lugar visible al público de la Alcaldía de Pereira, su publicación en la página web de la Alcaldía de Pereira www.pereira.gov.co, y al correo electrónico que reposa en el expediente juanortiz538@icloud.com, en cuyo término y una vez vencido, se considera surtida la presente notificación del Acto Administrativo.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN BENEFICIARIO PROYECTO JUAN PABLO II

RADICADO: RESOLUCION No. 005892 DE 17 JULIO 2023

PETICIONARIO: JUAN DAVID ORTIZ LOPEZ

Así haya ausencia de autorización de las partes, la notificación por medios virtuales es válida porque permite satisfacer el principio de publicidad y el ejercicio efectivo de los derechos de defensa y contradicción de los sujetos procesales. Subrayado fuera de texto.

El presente aviso se fija el día 24 de agosto de 2023 a las 08:30 a.m.

Se desfija el 31 de agosto de 2023 a las 4:00 p.m.

Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

JULIAN ANDRES ESPAÑA PIÑEROS

Secretario (a) de Vivienda Social

Proyectó: Hector Fabio Castañeda Cruz Contratista S.V.S.

Revisión Legal: Mario Ferhando Osorio C- Abogado contratista S.V.S.

Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 ley 1437 de 2011).

El presente **AVISO** se fija por un término de cinco (5) días en lugar visible al público de la Secretaría de Vivienda Social a las 08:30 a.m. del día veinticuatro (24) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se desfija el presente **AVISO** a las cuatro (4) p.m. del día treinta y uno (31) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario, para dar por notificado al señor JUAN DAVID ORTIZ LÓPEZ, la Resolución de renuncia voluntaria.